

**UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)
EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR**

ORDEN DE COMPRA Nº 60/2023

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-CLG 167/2023

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (224) SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (SADFI: 670) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 28-Apr-2023
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 102/2023/02
	Lugar de entrega: CEPA OFICINA CENTRAL
NRC:	Cen Cos Asociados: 0402-GERENCIA DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	800.00	UNIDAD	2.7651	TARJETA ELECTRONICA PARA APERTURA DE PUERTA	2.57000	2,056.00000
				Standard Wiegand 26 bits		
				Apta para pegado de sticker CR80.		
				Secuencia impresa en la parte externa.		
				Portarse en posición vertical.		
				Facility code, sera proporcionado por CEPA al adjudicado.		
				Tarjeta de Proximidad HID, Proxci card II 125KHZ.		
				Medidas: 5.4 cm de ancho, 8.41 cm largo		
				Compatible con Sistemas de control de acceso CCURE 9000		

Sub Total US\$	2,056.00
IVA US\$	267.28
Total US\$	2,323.28

DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 28 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR
NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 2-Jun-2023